



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SIGCHOS**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

**DEFINITIVA**

OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE  
CEMENTERIOS DEL CANTÓN (COMUNIDADES DE  
QUILACPAMBA Y GUANTUGLOMA) UBICADA EN LA  
PARROQUIA ISINLIVÍ**

LUGAR:

**PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA  
DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

**360.0.75.01.07.01.30**

CONTRATO:

**EJECUCIÓN DE OBRA**

MODALIDAD:

**MENOR CUANTÍA  
MCO-GADMSIG-23-2018**

MONTO:

**USD. 45.885,51**

En la ciudad de Sigchos, a los **veinte y ocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Marco O. Cervantes G.**, Director de Obras Públicas e Integrante de la Comisión Técnica, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, Analista de Fiscalización e Integrante de la Comisión Técnica, y el Sr. **Ing. Manuel Yugcha Valverde**, Dibujante de Planificación e Integrante de la Comisión Técnica, y por otra parte el Sr. **Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez**, como Representante Legal de la Empresa **JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Comunidades de Quilacpamba y Guantugloma) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES:**

La Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda., representada legalmente por el Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de **MENOR CUANTÍA DE OBRA**, signada con el código **MCO-GADMSIG-23-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **05 de noviembre del 2018**, para la **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN (COMUNIDADES DE QUILACPAMBA Y GUANTUGLOMA), UBICADA EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 45.885,51** (cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco dólares con 51/100), con un plazo de **45 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, como lo estipula la Cláusula Segunda. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL. - "En el numeral



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

7.01. Del contrato principal se modifica y elimina; 60 días contado a partir desde la fecha de notificación que el anticipo encuentre disponible, por los siguientes términos, 45 días contados a partir de la firma del contrato”.

El anticipo para el presente contrato de **MENOR CUANTÍA DE OBRA**, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **12 de diciembre del 2018**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.0.75.01.07.01.30**

### 2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **DEFINITIVA** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

### 3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección (28 de febrero del 2020), para legalizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad, luego de haber transcurrido el tiempo que se estipula en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para las recepciones definitivas, a decir, y según el Art. 123 donde indica lo siguiente:

“Art. 123.- Recepción definitiva. - (Reformado por el Art. 12 del D.E. 841, R.O. 512, 15-VIII-2011). - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita...”.

A continuación, se detallarán algunas observaciones o novedades que se suscitaron antes de la entrega recepción definitiva de la presente obra:

- Con fecha 05 de noviembre del 2018, el Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez, representante legal de la Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda., firma un contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.
- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-304-M**, de fecha 08 de noviembre del 2018, y recibido por mi persona el 12 de noviembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia. ✓



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo a la Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda., contratista de la obra; misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-133-M**, de fecha 13 de diciembre del 2018.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-393-Of**, de fecha 13 de diciembre del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 05 de noviembre del 2018, fecha que corresponde a la de la firma del contrato, ya que de acuerdo a un contrato modificatorio de fecha 15 de noviembre del 2018, y recibido por mi persona el 07 de diciembre del mismo año, en la Cláusula Segunda.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL.- "En el numeral 7.01. Del contrato principal se modifica y elimina; 60 días contado a partir desde la fecha de notificación que el anticipo encuentre disponible, por los siguientes términos, 45 días contados a partir de la firma del contrato".
- El contratista (Ing. Fabián Edmundo Jerves Ñíguez, representante legal de la Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda.) presento el pedido de aprobación y pago de la planilla única de liquidación de obra, mediante oficio S/N, de fecha 21 de diciembre del 2018.
- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Fabián Edmundo Jerves Ñíguez, representante legal de la Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda., contratista, realiza una inspección previa a la emisión del presente informe de planilla única de liquidación de obra, el día viernes 21 de diciembre del 2018, al sitio de la obra, en la cual se verificó los volúmenes de obra presentados en esta planilla, la misma que corresponde y no tiene errores de medidas en la **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN (COMUNIDADES DE QUILACPAMBA Y GUANTUGLOMA) UBICADA EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, ya que la misma que no presentaba falencias de orden constructivo en su fabricación.

El contratista (Ing. Fabián Edmundo Jerves Ñíguez, representante legal de la Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda.) presento el pedido de Recepción Definitiva con fecha 07 de agosto del 2019, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de la Comisión Técnica designada por parte del Señor Alcalde para tal propósito: Ing. Marco O. Cervantes G., Director de Obras Públicas e Integrante de la Comisión Técnica, el Ing. Fernando J. Chiluisa L., Analista de Fiscalización e Integrante de la Comisión Técnica, y el Ing. Manuel Yugcha Valverde, Dibujante de Planificación e Integrante de la Comisión Técnica, el día de la visita a la obra para la Recepción Definitiva, es decir, el día viernes 28 de febrero del 2020, en donde se constató que la **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN (COMUNIDADES DE QUILACPAMBA Y GUANTUGLOMA) UBICADA EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción definitiva se elabora y aprueba con ésta fecha (28 de febrero del 2020), en vista de que el contratista indica a la Municipalidad que todas las observaciones realizadas por el Fiscalizador el momento de la inspección previa a la recepción, fueron saneadas en su totalidad.

Finalmente cabe señalar que el acta de entrega recepción provisional de la presente obra, se elaboró y aprobó con fecha 26 de diciembre del 2018.

9



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

### 4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	05 de noviembre del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	12 de diciembre del 2018
Fecha de inicio de la obra:	05 de noviembre del 2018
Plazo contratado:	45 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	20 de diciembre del 2018
Fecha de pedido de recepción provisional:	20 de diciembre del 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	45 días calendario
Fecha del acta de recepción provisional:	26 de diciembre del 2018
Fecha de pedido de recepción definitiva:	07 de agosto del 2019
Tiempo entre provisional y definitiva:	224 días calendario

En consecuencia, **LA OBRA SE RECIBE DEFINITIVAMENTE.**

### 5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

#### CONTRATO: MCO-GADMSIG-23-2018

Valor del contrato:	USD. 45.885,51
Anticipo 50%:	USD. 22.942,76
Planilla única de liquidación de obra:	USD. 45.809,19
Planilla de reajuste. - Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Liquidación de obra 01:	USD. 0,00
Total, de la liquidación de obra final:	USD. 45.809,19

Son: **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES CON 19/100**

### 6.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN  
(COMUNIDADES DE QUILACPAMBA Y GUANTUGLOMA) UBICADA EN LA PARROQUIA  
ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI

MONTO DEL CONTRATO:	USD:	<b>45.885,51</b>
MONTO DEL ANTICIPO:	USD:	<b>22.942,76</b>

#### PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	45.809,19
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	458,09
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	22.942,76
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	0,00
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	22.408,35

### 7.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**. - "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos\*1000) las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, ..."; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra **NO** tiene multas.

### 8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios".

### 9.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Definitiva.

### 10.- CONCLUSIONES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

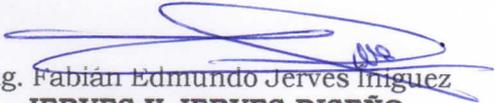


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SIGCHOS**

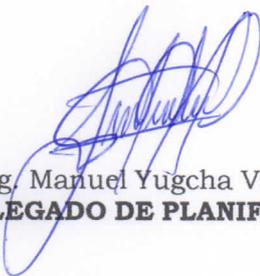
Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



  
Ing. Marco Cervantes G.  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
Ing. Fabián Edmundo Jerves Iniguez  
**JERVES Y JERVES DISEÑO  
Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.  
CONTRATISTA**

  
Ing. Fernando Chiluisa L.  
**DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS**

  
Ing. Manuel Yugcha Valverde  
**DELEGADO DE PLANIFICACIÓN**